

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.2. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Resolución de 5 de junio de 2020, por la que se reanudan los plazos de presentación de solicitudes del concurso general de méritos, área de administración, y del concurso general de méritos, área de biblioteca, convocados por Resolución de 25 de febrero de 2020.

Por sendas Resoluciones de 25 de febrero de 2020 (BOUC de 2 de marzo), corrección de errores mediante Resoluciones de 9 de marzo de 2020 (BOUC de 11 de marzo) se convocó concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de administración y servicios (área de administración) y concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de administración y servicios (área de biblioteca).

La Resolución de 11 de marzo de 2020 (BOUC de 12 de marzo), ante las Instrucciones de la Gerencia en relación con las medidas adoptadas por Resolución Rectoral de fecha 10 de marzo de 2020, por la que se ejecuta la Orden 338/2020, de 9 de marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19), suspende el plazo de presentación de solicitudes de participación a los mencionados concursos general de méritos, que en aquellos momentos permanecía abierto.

Recientemente, el Boletín Oficial del Estado, de fecha 23 de mayo de 2020, ha procedido a la publicación de la Resolución de 20 de mayo de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. Este último Acuerdo contiene la adopción de diversas medidas, entre las que se encuentran la derogación de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, relativa a la suspensión de plazos administrativos, con efectos desde el 1 de junio de 2020.

Por ello, la Resolución Rectoral de 25 de mayo de 2020 (BOUC de 29 de mayo), establece la derogación relativa a la suspensión e interrupción de plazos administrativos en esta Universidad.

En consecuencia, esta Gerencia acuerda **reanudar el plazo de presentación de solicitudes** del concurso general de méritos (área de administración) y del concurso general de méritos (área de biblioteca). Teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales en las que nos encontramos y la incertidumbre actual sobre la evolución de la situación, el plazo de presentación de solicitudes **finalizará el día 25 de junio de 2020.**

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOUC, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 10.1 i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de junio de 2020.- EL RECTOR, PD. EL GERENTE (Decreto Rectoral 19/2019 de 14 de junio. BOCM 19 de junio de 2019), José Javier Sánchez González.